

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**18880** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 769/2008 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sección tercera, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (Aetic), contra la Orden PRE/1743/2008, de 18 de junio, por la que se establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las diferentes modalidades de reproducción.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

**18881** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 755/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sección tercera y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Motorola España, S.A. contra la Orden PRE/1743/2008, de 18 de junio, por la que se establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las diferentes modalidades de reproducción.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE CULTURA

**18882** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Biblioteca Nacional, por la que se designa el Jurado para la concesión del «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional», correspondiente al año 2008.*

La Orden ECD/1946/2002, de 24 de julio, por la que se crea y regula el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional», así como la Orden

CUL/329/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del citado Premio, establecen que el mismo se convocará con carácter anual por resolución del Director General de la Biblioteca Nacional.

Mediante Resolución de 24 de junio de 2008 (BOE de 7 de julio) se convocó el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» en su edición correspondiente al año 2008.

En las mismas disposiciones se establece que los miembros del jurado, que elevará la propuesta del fallo del premio y estará presidido por el Director Técnico, serán designados por el Director General de la Biblioteca Nacional y estará compuesto por seis vocales, tres de ellos elegidos entre funcionarios de la citada institución, actuando uno de ellos como secretario, y los otros tres entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la bibliografía.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» correspondiente al año 2008, son los siguientes:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Belén Llera Cermeño, Directora Técnica de la Biblioteca Nacional.

Vocales:

1. Funcionarios de la Biblioteca Nacional:

D.<sup>a</sup> Emma Cadahía Fernández.

D.<sup>a</sup> Marina Jiménez Piano.

D.<sup>a</sup> Pilar Hernández Aparicio.

2. Personas de reconocido prestigio en el ámbito de la bibliografía:

D. Ubaldo Cerezo Rubio.

D.<sup>a</sup> Marta Torres Santo Domingo.

D.<sup>a</sup> Elena Elisabetta Marcello.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Pilar Hernández Aparicio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—La Directora General de la Biblioteca Nacional, Milagros del Corral Beltrán.

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**18883** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de tesis doctorales.*

Por Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas («Boletín Oficial del Estado» 7-10-08) se convocaron ayudas para el desarrollo de tesis doctorales a través del Programa Consolider-Ingenio 2010, dentro del Programa de Doctorado en Neurociencias de la Universidad Miguel Hernández, que coordina el Instituto de Neurociencias.

Vista la propuesta del comité de selección y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigación Científicas y se aprueba su Estatuto, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha resuelto:

1. Adjudicar las ayudas predoctorales y designar como suplentes a los candidatos que figuran en el anexo que se adjunta.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución a efectos previstos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta Resolución es definitiva y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el